



## Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51  
gobiernodepcordillera@gmail.com  
www.gobernacioncordillera.gov.py



### DECLARACION JURADA

**FECHA:** 12 de noviembre de 2025.

**REF.:** MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) – “**CONSTRUCCIÓN DE DOS SALAS PARA LA FACULTAD DE FILOSOFÍA CAACUPE**” ID N° 473.827.

**A:** DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - (DNCP)

Yo, quien suscribo, Abg. Celva Saldívar Giménez, encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones - (UOC) de la Gobernación De Cordillera, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO cuanto sigue:

En estricto cumplimiento al Artículo N° 127. Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC), de la LEY 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS y el DECRETO 2264/24, menciona: ... Salvo las siguientes excepciones: Inc. a) -Justificación:

La necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación realizada radica en: La necesidad que se pretende con esta licitación es que el resultado de esta obra es para que la comunidad educativa (alumnos, docentes) puedan disponer de un aula, que reúna todas las exigencias de comodidad y calidad para el desarrollo de las diligencias que se llevan a cabo dentro de esta facultad, ofreciendo espacios más confortables y saludables, por tal motivo la convocante ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta, establecido en la Resolución DNCP N° 230/25.

Que, por tal motivo, es responsabilidad y compromiso de la Gobernación de Cordillera darles celeridad a los procesos de adjudicación cumpliendo con todas las condiciones y documentaciones establecidas por la Ley de Contrataciones Públicas N° 7021/22 y el Decreto Reglamentario N° 2264/24.

Que, la Institución, como Gobierno Departamental está obligado a invertir y a ejecutar proyectos para atender las necesidades más importantes del departamento en las circunstancias invocadas más arriba, todo ello a manera de salvaguardar los intereses públicos.

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del contrato y la emisión del código de contratación del llamado de referencia.

PARA LO QUE HUBIERE LUGAR SE FORMULA LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA, POR LO QUE LA EMISIÓN DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN LO SOLICITO BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD.

  
**Abg. Celva Saldívar**  
**Encargada UOC**